

Río Turbio, 25 de abril de 2003

VISTO:

El Expediente N° 15.429-UARG-02; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Dr. Andrés Cibils, docente de la Unidad Académica Río Gallegos, quien revista en categoría de profesor adjunto con dedicación parcial, para realizar un post doctorado en la Universidad de Arizona;

Que con el aval del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, a través del Acuerdo N° 009/02 y el informe del Secretario General Académico de la UNPA, quien comparte los mismos criterios sostenidos en el citado Acuerdo, aconsejando dar lugar al pedido del docente se otorgó mediante Resolución de Rectorado N° 216/02 ratificada por Resolución N° 041-CS-02 al Dr. Cibils la licencia sin goce de haberes por estudios avanzados, a partir del 1° de marzo de 2002 y por el término de un año;

Que a fs. 30 obra nota presentada por el Dr. Andrés Cibils mediante la cual solicita la renovación de la licencia sin goce de haberes por el término de un año, a partir del 1° de marzo de 2003, en virtud de la necesidad de continuar y concluir el programa de post doctorado que se encuentra realizando bajo la dirección del Dr. Larry Howery del Departamento de Recursos Naturales de la Universidad de Arizona;

Que a fs.38/39 obra Acuerdo N° 088/03 del Consejo de Unidad de la UARG, mediante el cual se avala la solicitud interpuesta por el docente en cuestión;

Que mediante Nota N° 147/03 el Secretario General Académico adhiere al aval otorgado;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su proyecto de resolución prorrogar la licencia sin goce de haberes por estudios prolongados al Dr. Andrés Cibils, a partir del 1° de marzo de 2003 y por el término de un año para culminar el post doctorado bajo la dirección del Dr. Larry Howery del Departamento de Recursos Naturales de la Universidad de Arizona;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: PRORROGAR la licencia sin goce de haberes por estudios prolongados, otorgada mediante Resolución de Rectorado N° 216/02 ad-referendum del Consejo Superior y ratificada mediante Resolución N° 041-CS-02, al Dr. Andrés Cibils, a partir del 1° de marzo de 2003 y por el término de un año en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en la División Recursos naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, para culminar el post doctorado en el Departamento de Recursos Naturales de la Universidad de Arizona.

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Jessica Lucero
a/c Secretaría Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector